



## **INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE ENAGÁS, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2016**

El presente informe tiene por objeto resumir las actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (en adelante la "CNR" o la "Comisión") de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2016.

### **1.- COMPOSICIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2016**

Durante el ejercicio 2016 la composición de la Comisión ha sido la siguiente:

#### Presidente

D<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscalorasaga , Consejera independiente

#### Vocales

D. Ramón Pérez Simarro, Consejero independiente

D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega, Consejero Independiente

D. Antonio Hernández Mancha, Consejero independiente

D. Luis Javier Navarro Vigil, Consejero externo.

D<sup>a</sup>. Ana de Palacio Vallelersundi, Consejera independiente

#### Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista.

El Consejo de Administración en su reunión de 29 de marzo de 2016 y a propuesta de la propia Comisión, acordó nombrar vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa a D<sup>a</sup>. Ana de Palacio Vallelersundi, quien a su vez desempeña el cargo de Consejera Independiente Coordinadora

### **2.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES Y TEXTOS SOCIETARIOS REFERENTES A LA CNR.**

Sobre la base del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Consejo propuso, y la Junta lo acordó en su reunión de 18 de marzo de 2016, incorporar la Recomendación 48 del mismo a los Estatutos Sociales de Enagás, proponiendo incorporar en el artículo 45º la posibilidad de separar la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa en dos Comisiones separadas, una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Nombramientos y Responsabilidad Social Corporativa.

El citado artículo 45 de los Estatutos Sociales ha pasado a tener la siguiente redacción:

**ARTÍCULO 45º.- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.**

*En el seno del Consejo existirá una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y responsabilidad Social Corporativa, constituida por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de seis, designados por el Consejo de Administración; deberá estar compuesta en su mayoría por Consejeros Independientes, y no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo. De entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.*

*La Comisión tiene funciones y competencias sobre las siguientes materias, más aquellas adicionales que se le puedan atribuir en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo:*

*a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.*

*b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*

*c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.*

*d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.*

*e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.*

*f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*

*g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia*

*h) Informar al Consejo sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin la Comisión podrá elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informará las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.*

*La Comisión celebrará al menos cuatro reuniones al año, será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones.*

*El Consejo de Administración podrá acordar la separación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa en una Comisión de Retribuciones y en una Comisión de Nombramientos y Responsabilidad Social Corporativa, distribuyendo entre ellas por razón de la materia las funciones y competencias previstas en este artículo 45º y rigiéndose por las reglas de composición, organización y funcionamiento que se establezcan en el Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con los presentes Estatutos y la normativa aplicable.*

*La Comisión emitió su informe favorable a la propuesta de modificación de los textos sociales señalada.*

## **2.- ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN**

La Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones durante el año 2016. La Presidenta de la Comisión ha informado de lo tratado en cada una de las reuniones de la Comisión al Consejo en la siguiente reunión del mismo.

A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2016, la actividad de la CNR

### **Actividades de la Comisión con relación al nombramiento y reelección de Consejeros.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies y 529 quinquies de la LSC, la Comisión, en su reunión de 2 de febrero de 2016 aprobó su informe a la reelección de Consejero de otra categoría distinta de Independiente que fue incluida en el Orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016 y aprobadas por ésta. El informe elaborado por la Comisión se puso a disposición de los accionistas al tiempo de convocatoria de la Junta.

En su reunión de 9 de febrero de 2017 ha formulado sus propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros Independientes y ha informado las propuestas relativas a otras categorías de Consejeros, incluidas en el Orden del día de la próxima Junta General de Accionistas. El informe aprobado se pondrá a disposición de los accionistas conforme a los preceptos citados.

### **Actividades con relación a las retribuciones de los Consejeros y miembros del Comité de Dirección.**

La Comisión, en su reunión de 2 de febrero de 2016 procedió a la valoración del grado de consecución de los objetivos de Compañía establecido para 2015 a los efectos de la determinación de la retribución variable anual de los Consejeros ejecutivos y miembros del Comité de Dirección. En función del grado de cumplimiento alcanzado la Comisión aprobó la retribución variable anual de los miembros del Comité de Dirección y elevó su propuesta de retribución variable anual de los Consejeros ejecutivos al Consejo y que éste aprobó en su reunión de 15 de febrero de 2016.

En la misma reunión aprobó los objetivos de Compañía a los efectos de determinación de la retribución variable en el ejercicio 2016.

En esa misma reunión informó favorablemente la propuesta de "Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018" que fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016. Igualmente la Comisión informó favorablemente las condiciones del incentivo retributivo a largo plazo que para el mismo periodo también aprobó la Junta General en la fecha indicada.

La Comisión informó en la misma reunión favorablemente el Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2016 que fue aprobado por la Junta el 18 de marzo de 2016.

En sesión celebrada el 29 de marzo de 2016, la Comisión informó favorablemente el Reglamento para la aplicación del Incentivo a Largo Plazo y la relación de Directores beneficiarios de dicho incentivo.

### **Actividades con relación a la Responsabilidad Social Corporativa y el Buen Gobierno Corporativo.**

La Comisión ha sido informada periódicamente de las políticas y actuaciones de la Compañía en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo. La Comisión informó favorablemente las propuestas de Informe Anual de Gobierno Corporativo y las políticas corporativas sobre "*Selección de Consejeros*"; "*Sucesión del Presidente y el Consejero Delegado*"; y "*Conflictos de interés*", luego aprobadas por el Consejo. La Comisión ha venido trabajando en un nuevo enfoque del Informe de sostenibilidad de la Compañía

A los efectos legales oportunos se hace constar que el presente informe fue aprobado por la Comisión de Nombramientos, retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa en su reunión de 9 de febrero de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración  
Rafael Piqueras Bautista  
**Enagás, S.A.**